



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1209-CU-2016

Huancayo, 25 NOV 2016

REG. N°  
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ 28 NOV 2016

**Visto**, el Oficio N° 0425-2016-DFCFA/UNCP del 26 de setiembre 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, solicita autorización para viaje de prácticas con movilidad, combustible y viáticos de conductores, al Parque Nacional de Huascarán.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Decano, solicita la autorización para viaje de prácticas para los estudiantes del VIII semestre, asignatura de Sensibilización Ambiental y V semestre con la asignatura de Ecoturismo, al Parque Nacional de Huascarán del 11 al 15 de octubre, solicitando movilidad, combustible y viáticos de conductores, en mérito a lo aprobado en sesión de Consejo de Facultad del 22 de setiembre 2016; y con Oficio N° 0456-2016-DFCFA/UNCP solicita reprogramación de viaje del 18 al 22 de octubre 2016;

**Que**, según Proveído N° 1422-2016-VRAC-UNCP del 06 de octubre 2016, la Vicerrectora Académica da la conformidad correspondiente en mérito al acta de Consejo de Facultad de fecha 22.09.2016, al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento de viaje;

**Que**, a través del Oficio N° 0209-2016/JUT/UNCP del 18 de octubre 2016, la Jefe de la Unidad de Transportes, manifiesta que se encuentra disponible el ómnibus con placa de rodaje N° EGS-781 con la conducción de los choferes TAP Raul Ninamango Gonzales, responsable de máquina y el TAP Guido Caro Carhuacho, apoyo; el pago de viáticos, de peajes y cochera, así como del combustible asume la delegación, y la responsabilidad con el conductor del cuidado del vehículo; asimismo, indica que al retorno se encargaran del lavado y engrase en general del vehículo; y

**De conformidad** al Oficio N° 0520-2016-DGA-UNCP, y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de noviembre 2016;

**RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes del VIII y V semestre de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, para visitar el Parque Nacional de Huascarán, en la ciudad de Ancash del 18 al 22 de octubre 2016.
- 2° **DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGS-781, para el viaje a la ciudad de Arequipa; los gastos de combustible, viáticos de los conductores, y demás serán asumidos por los interesados.
- 3° **ENCARGAR** al docente José Luis Cabrejos Peña, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmarán el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y el delegado de los estudiantes.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSALES LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR